Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°046 -2024/DP

Lima, 17 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N° 169-2024-DP/SG emitido por la Secretaría General, el Memorando N° 598-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 251-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y su modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 045-2024/DP se designó al señor Fernando Domingo Carlos Lozada Melgar en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo;

Que, por su parte, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones, dispone que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función principal conducir, coordinar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, contribuyendo a un nivel de calificación profesional adecuado a la misión institucional;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 598-2024-DP/OGDH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 169-2024-DP/SG, ambos de fecha 17 de abril de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano precisa que: *"(…) la fecha de designación del Sr. Fernando Domingo Carlos Lozada Melgar, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General, será efectiva a partir del 17 de abril de 2024."*;

Que, con el Informe N° 251-2024-DP/OAJ, de fecha 17 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la modificación del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 045-2024/DP, en el extremo que la fecha de designación del señor Fernando Domingo Carlos Lozada Melgar, será a partir del 17 de abril de 2024 (…)."*;

Que, el literal p) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones establece, entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 009-2024/DP, de fecha 10 de abril de 2024, se encargó la atención del Despacho Defensorial a la abogada Rina Karen Rodríguez Luján, Primera Adjunta (e) de la

Defensoría del Pueblo, del 16 al 18 de abril de 2024, y mientras dure la ausencia del Defensor del Pueblo;

Que, estando a los considerandos expuestos, a fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario aprobar la acción de personal sustentada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el artículo 7° y los literales d) y p) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP; y estando al encargo efectuado mediante el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 009-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 045-2024/DP, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

*"**Artículo Primero. - DESIGNAR** al señor **Fernando Domingo Carlos LOZADA MELGAR** en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 029, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 17 de abril de 2024.".*

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta (e)
Encargada del Despacho del Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO